

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1489 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 MAY 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,048,741.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Petén, Chiquimula y Guatemala Occidente, por la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,048,741.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 40 de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,048,741.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,048,741.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	491,820.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	30,431.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,770.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	524,720.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1489 -2019
28 MAY 2019

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de los Programas de Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 221, 222, 223 y 231, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		1,048,741.00
221	RP	11	443,060.00	
		21	48,760.00	491,820.00
222	RP	21		524,720.00
223	RP	11		30,431.00
231	RP	21		1,770.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.473,491.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.575,250.00, para un total de Q.1,048,741.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Petén, Chiquimula y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO

